

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022). **Radicado: 2019-00543.**

A despacho de la señora Juez el presente proceso, con el informe que la llamada en garantía, allegó contestación dentro del término que tenía para ello, tal y como obra en el expediente digitalizado.

Sírvase proveer.

**MARÍA EUGENIA RAMÍREZ PÉREZ
SECRETARIA**

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

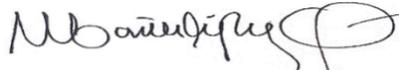
Auto interlocutorio nro. 1020

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede se tiene por contestada la demandada y el llamamiento en garantía por parte de COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZA S.A – CONFIANZA S.A dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por RUTH CARMONA y JOSE WILSON RAMIREZ CASTAÑO en contra de JACOLEC S.A.S, CONSTRUCTORA PARQUE CENTRAL, REDES PROYECTOS DE ENERGIA S.A E.M.A y ARL POSITIVA.

Se le reconoce personería judicial, amplia y suficiente al doctor JHON JAIRO GONZÁLEZ HERRERA con C.C. No. 80.065.558 y T.P. No. 150.837 del C.S. de la Judicatura, para representar a la llamada en garantía en los términos del poder que le fue conferido.

Para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.T y de la S.S., se señala el día VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES (2023), A LAS DOS Y TREINTA MINUTOS DE LA TARDE (2:30 P.M.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 098 de septiembre 20 de 2022

**MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA**